

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre las siguientes cuestiones relativas a la suspensión de ingresos al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.E.N.):

- 1) Cuál es el motivo por el cual se tomó la decisión de suspender nuevos ingresos al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.E.N.) durante el corriente año 2025, por lo que no habrá ingresantes a primer año en 2026;
- 2) Si se evaluaron (y tomaron en cuenta) los costos en el mantenimiento de ingresos anuales al I.S.EN., o en su defecto también se han tenido en consideración otras variables;
- 3) Si hay una relación directa entre la suspensión de los ingresos al ISEN y la decisión de que no exista diversidad y pluralidad de ideas en el seno de la Cancillería argentina
- 4) Si se ponderó qué consecuencias podría tener la decisión de suspender los ingresos al I.S.E.N.;
- 5) Si se tuvo en cuenta al ordenar la suspensión de ingresos al I.S.E.N., la necesidad para la Argentina de contar con un lugar de formación de diplomáticos profesionales como ha sucedido ininterrumpidamente (sin importar ideologías políticas) durante los últimos 60 años;
- 6) Cualquier otro dato de interés sobre la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Pablo JULIANO

Marcela COLI



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Fernando CARBAJAL

Danya TAVELA

Juan Carlos POLINI

Carla CARRIZO

Jorge RIZZOTTI

Marcela ANTOLA

Facundo MANES

Melina GIORGI

Mariela COLETTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.EN.) *“es la institución que, en la Argentina, tiene a su cargo la formación de los miembros del Servicio Exterior de la Nación. Esto implica la selección de los aspirantes a la Carrera Diplomática, su capacitación intensiva durante un ciclo inicial dos años y su actualización profesional a lo largo de la carrera”* (fuente: el propio sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de nuestro país, <https://www.cancilleria.gob.ar/es/instituto-del-servicio-exterior-de-la-nacion/acerca-del-isen>).

Es decir que es el organismo que ha sido creado hace más de 60 años para la formación del cuerpo diplomático profesional de nuestro país, el cual cabe recordar ha sido constantemente reconocido internacionalmente (cítese como ejemplo, entre muchos otros, el trabajo de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental –C.O.P.L.A.- en cuanto al reconocimiento de la misma, ampliando sustancialmente el territorio de nuestro país).

El Presidente Milei ha suspendido nuevos ingresos al I.S.E.N. (ocasionando la renuncia del propio director de dicho Instituto, el Embajador Carlos Sersale di Cerisano), tomando una vez más una decisión a contramano de lo realizado por la inmensa mayoría de los países (incluso por aquéllos de los que expresa fervorosamente su simpatía), dejando a Argentina en desventaja diplomática, y profundizando el camino de convertir a nuestro país en un actor disruptivo dentro del sistema internacional.

Esta decisión resulta en una clara muestra de que lamentablemente el Presidente está forzando la destrucción de la institucionalidad en nuestro país, teniendo ahora por objeto sustituir al servicio

exterior de la Nación (reitero, un organismo profesional, al que se accede por concurso, que requiere de formación continua, y que funciona con un enfoque programático y de gestión basado exclusivamente en el mérito) por un probable ejército de militantes afines a su ideología.

Asimismo, resulta más peligrosa y autoritaria la orden de hacer una purga en el cuerpo diplomático, al intentar imponer un pensamiento único.

Todas las cancillerías (y/o ministerios de asuntos exteriores) del mundo entienden como un activo la pluralidad de ideas dentro de sus cuerpos diplomáticos, sin desconocer las atribuciones que la Constitución Nacional le da al Poder Ejecutivo, pero también con los límites que le marca al Presidente el plexo normativo.

Pero además de dicha necesaria y sana pluralidad, la necesidad de un cuerpo diplomático alta y continuamente formado, resulta necesario en la planificación y sostenimiento de la defensa de intereses estratégicos para el Estado nacional. Es decir, sin importar el partido político o ideología del gobierno de turno.

En este punto, la intención del Presidente Milei en destruir nuestra institucionalidad ha sido notoria al obligar a diplomáticos de nuestro país a votar en contra de intereses estratégicos del Estado Nacional (que incluso implicaron votaciones opuestas a las que históricamente, sin importar partido político que haya gobernado, se habían efectuado por nuestro cuerpo diplomático).

En consecuencia, y tal como ya lo he dicho antes, nos preocupa que no estemos ante la política internacional de un país, ni siquiera de un gobierno, sino ante la política exterior de un presidente y sus emociones, que colisiona con los intereses estratégicos de la Argentina y contra lo que dice la Carta Magna, las leyes y los tratados internacionales suscriptos por nosotros.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pablo JULIANO

Marcela COLI

Fernando CARBAJAL

Danya TAVELA

Juan Carlos POLINI

Carla CARRIZO

Jorge RIZZOTTI

Marcela ANTOLA

Facundo MANES

Melina GIORGI

Mariela COLETTA